

Circular 32/1995 de 21 de diciembre

ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO

Un total de 650 compañeros se acercaron por el Colegio el pasado día 19 para ejercer su derecho de voto entre los integrantes de las tres candidaturas que optaban a los puestos de la Junta de Gobierno que debían renovarse, una vez que se retirara la cuarta candidatura presentada, como en su momento se hizo público.

De los 650 votos depositados, se contabilizaron 25 en blanco, 7 nulos y 618 válidos con contenido, de los que 595 correspondían a colegiados con ejercicio y 23 a colegiados no ejercientes. Teniendo en cuenta que el voto de los primeros se computa el doble que el de los segundos por expresa disposición del Estatuto General de la Abogacía, se obtuvieron los siguientes resultados:

Decano: D. CARLOS CARNICER DÍEZ, 697 votos.
D^a. MARÍA PILAR REGLERO VIAMONTE, 237 votos.
D. JOSÉ ANTONIO VISÚS APELLÁNIZ, 175 votos.

Diputado 5º: D^a. MARÍA ÁNGEL FANLO BASAIL, 719 votos.
D. JUAN JOSÉ ESPINAL RICOTTI, 257 votos.

Diputado 6º: D^a. M^a. ALMUDENA BORDERÍAS MONDEJAR, 697 votos.
D^a. M^a. DEL CARMEN RIVED GONZÁLEZ, 263 votos.

Diputado 7º: D. DAVID ARBUÉS AÍSA, 685 votos.
D. EDUARDO VALLES IRISO, 271 votos.

Diputado 10º: D. JULIÁN ÁNGEL BONAFONTE SERRANO, 703 votos.
D^a. AMPARO GRACIA BERNAL, 261 votos.

Secretario: D. DÁMASO PINA HORMIGÓN, 723 votos.
D. JUAN CARLOS ROYO BANZO, 257 votos.

Por consiguiente, habida cuenta que dos de los cargos que se sometían a elección fueron ya declarados electos por expresa disposición del Estatuto General de la Abogacía al no tener oponente, la nueva Junta de Gobierno, que tomará posesión el próximo mes de enero, tendrá la siguiente composición:

Decano: D. CARLOS CARNICER DÍEZ
Diputado 1º: D. ANTONIO TEIXEIRA BLASCO
Diputado 2º: D. ALFONSO HORNO GONZÁLEZ DEL ARCO
Diputado 3º: D. CARLOS DE FRANCIA BLÁZQUEZ
Diputado 4º: D. FRANCISCO RIVAS TENA
Diputado 5º: D^a. M^a. ÁNGEL FANLO BASAIL
Diputado 6º: D^a. M^a. ALMUDENA BORDERÍAS MONDEJAR
Diputado 7º: D. DAVID ARBUÉS AÍSA
Diputado 10º: D. JULIÁN ÁNGEL BONAFONTE SERRANO
Secretario: D. DÁMASO PINA HORMIGÓN
Bibliotecario-Contador: D. DANIEL BELLIDO Y DIEGO-MADRAZO

La Junta de Gobierno desea agradecer a todos los compañeros su participación en las elecciones, especialmente a los componentes de las dos candidaturas que, pese a no salir elegidas, hicieron posible el democrático contraste de opciones y obtuvieron el apoyo de un respetable número de compañeros para los planteamientos que aportaban, sobre los que habrá que meditar entre todos,

pues aun cuando se puede discrepar en las soluciones, lo que es indudable es que responden a problemas reales de la profesión que son vividos con especial sensibilidad por buen número de compañeros.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Aprovechamos para poner en conocimiento de todos, que la Junta de Gobierno, en sesión de 18 del presente mes de diciembre, acordó convocar la primera Junta General Ordinaria de 1996, que conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto General de la Abogacía ha de tener lugar necesariamente en la segunda quincena del mes de enero. La citada Junta General Ordinaria se celebrará en el Salón de Actos del Colegio (c/ D. Jaime I, 18), el día 30 de enero, martes, a las 19 horas, con el siguiente:

Orden del Día

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2º.- Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año precedente hayan tenido lugar, con relación al Colegio.

3º.- Lectura, discusión y votación de la cuenta general de GASTOS E INGRESOS del año 1995.

4º.- Ruegos y preguntas con lectura, discusión y votación de los dictámenes y proposiciones que pudieran presentarse dentro del plazo y con las condiciones establecidas por el Estatuto General de la Abogacía, que la Junta de Gobierno ha decidido ampliar hasta las 21 horas del día 12 de enero próximo.

5º.- Toma de posesión de los nuevos miembros electos de la Junta de Gobierno.

Al finalizar el Orden del Día, se hará entrega a los compañeros que cumplen veinticinco años de ejercicio profesional del diploma acreditativo de dicha condición, instaurado por la Junta de Gobierno el año 1995 por primera vez, como forma de reconocimiento del colectivo profesional a aquellos compañeros que nos honran tras un cuarto de siglo de dedicación a la Abogacía.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Junta General de 19 de diciembre aprobó el proyecto de presupuestos para 1996 propuesto por la Junta de Gobierno. En dicho proyecto se incluía la renovación de la póliza de responsabilidad civil que actualmente tenemos con Zurich España, S.A. con una cobertura de 25.000.000.- pesetas, si bien la póliza para 1996 reduce con carácter general la franquicia hasta 100.000.- pesetas, sin necesidad de suscribir una póliza voluntaria adicional pagando 6.000.- pesetas, como ocurrió en 1995.

Los presupuestos aprobados establecen que la prima global se repercutirá entre todos los colegiados ejercientes mediante una cuota extraordinaria de 15.075.- pesetas, por Abogado, impuestos incluidos. Dicha cuota se pasará en dos recibos, el primero de los cuales se pondrá al cobro en enero de 1996 y el segundo en julio. Quien acredite mediante fotocopia de la póliza y del recibo de la prima anual, que tiene suscrito para 1996 un seguro con la misma cobertura que el suscrito por el Colegio con Zurich, será retirado del listado y no deberá abonar la cuota extraordinaria.

El convenio suscrito con Zurich España mantiene abierta la posibilidad de contratar segundos tramos de forma voluntaria, manteniendo sin variación las tarifas que han regido para 1995, que son las siguientes:

Opción A) Otros 25.000.000.- Ptas. (50.000.000.- pesetas en total). Prima 12.660.- Ptas.

Opción B) Otros 75.000.000.- Ptas. (100.000.000.- pesetas en total) Prima 17.408.- ptas.

Opción C) Otros 175.000.000.- Ptas. (200.000.000.- pesetas en total) Prima 29.540.- Ptas.

Quienes tuvieran suscrito ya segundo tramo durante 1995 y deseen renovarlo para 1996, no deberán hacer nada, pues no constando solicitud de cancelación, se les cargará en su cuenta un recibo con el importe de la prima el día 1 de enero de 1996.

Quienes deseen suscribir por primera vez una póliza de segundo tramo de cobertura para 1996, o ampliar o modificar el tramo que tienen contratado, deberán comunicarlo por escrito antes del día 12 de enero, indicando la opción elegida y adjuntando talón por importe de la prima correspondiente. Para que la cobertura surta efectos desde el 1 de enero, si la carta de solicitud es posterior a dicha fecha, deberá indicarse expresamente que no se ha producido en ese período ningún siniestro que pueda quedar cubierto por la póliza.

GUÍA JUDICIAL 1996

Con la finalidad de que la Guía Judicial 1996 esté lo más actualizada posible y recoja los cambios que suelen producirse a primeros de año, podrán presentarse modificaciones hasta el día 10 de enero de 1996, utilizando el impreso que puede retirarse en las oficinas del Colegio. En dicha fecha se cerrará la base de datos y se remitirá la Guía a la imprenta con los datos que consten en el nuestro poder.

ACTIVIDAD PROFESIONAL EN NAVIDAD

El Colegio de Procuradores nos comunica que ha convenido con el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que se hagan por éste las gestiones oportunas para que no haya señalamientos durante los días 26 a 29 de diciembre, ambos inclusive, con motivo de las fiestas navideñas. Por ello, los Procuradores no presentarán durante dichos días escritos que no sean de plazo, ni recibirán notificaciones, solicitando nuestra colaboración siempre que sea posible, con el fin de que todos podamos disponer de mejor tiempo que dedicar a estos días navideños.

OTROS SERVICIOS CON PRECIOS ESPECIALES EN VIRTUD DE CONVENIOS SUSCRITOS POR EL COLEGIO

En vísperas de 1996 recordamos a todos los colegiados la existencia de diversos Convenios suscritos por el Colegio, que permiten acceder a diferentes productos de interés profesional y personal. Para quienes ya tuvieran suscrita algún tipo de póliza, recordamos que se renuevan automáticamente salvo cancelación dentro del plazo de preaviso. Para quienes estén interesados en alguno de los productos, recordar que pueden obtener mayor información en las oficinas del Colegio en horario de 10 a 14 horas, o directamente en cualquiera de las entidades colaboradoras o en el Corredor de Seguros, Don Joaquín Moné.

Advertimos que se mantienen sin alteración las primas que han regido durante 1995 y que las ofertas son extensibles, no sólo a los colegiados interesados, sino también a los empleados y pasantes de sus despachos, así como a sus familiares, en las mismas condiciones.

Convenio con Zurich Seguros: Además de la responsabilidad civil, contempla otras posibles coberturas.

- Incapacidad Profesional: Cubre la invalidez temporal derivada de accidente durante dos años y la derivada de enfermedad durante un año, con un período de carencia, a elegir, de diez o quince días. Cubre una cantidad a tanto alzado por muerte y otra idéntica por invalidez, que puede incrementarse hasta un 250% caso de ser progresiva. Cubre también una cantidad a tanto alzado para gastos de asistencia sanitaria.

- Vida, riesgo y ahorro - Automóvil - Multiriesgo despacho y hogar.

Convenio con Previa: Este Convenio permite cubrir, también con un ahorro interesante, las necesidades de asistencia sanitaria en condiciones que se detallan en el tríptico que adjuntamos.

Convenio con Bankinter: Este Convenio permite acceder a productos bancarios en condiciones más que ventajosas, según el cuadro que adjuntamos.

Además, y cercano el fin de año, dicho Convenio permite acceder a productos especialmente relevantes para disfrutar de desgravaciones fiscales en 1996:

- Plan de Pensiones Bankinter: Especialmente diseñado para obtener una alta rentabilidad, año tras año, hasta el momento de la jubilación; permite deducir en cada declaración de la renta hasta 750.000.- pesetas (1.500.000.- en caso de declaración separada).

- Cuenta ahorro vivienda: Creada para depositar el dinero que se va a destinar a adquirir, construir, o ampliar la superficie útil de la vivienda habitual, permite deducir el 15% de las aportaciones anuales, disfrutando simultáneamente de una liquidez total.

- Depósito vivienda: Imposición a plazo fijo (mensual) con renovación automática con los mismos beneficios que la cuenta vivienda, pero mayor rentabilidad.

- Fondos de inversión: Permiten ahorrar sin retención fiscal alguna sobre los rendimientos generados y con una liquidez total. Sólo se pagan impuestos si se dispone del dinero y además, por cada año que se mantenga de inversión a partir del segundo, se deduce de los rendimientos un 7'14%, con lo que en 15 años se alcanza la exención total.

- Cuenta ahorro futuro: Producto similar al anterior pero asociado a una póliza de seguros, con un interés mínimo garantizado del 4% anual y seguro de vida incluido.

No me queda sino desearos a todos que disfrutéis estas fiestas con vuestros seres queridos y que 1996 os depare lo mejor personal y profesionalmente.

Un cordial saludo.

EL VICEDECANO